

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00208 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Herederos Indeterminados del señor Manuel José Cabrales Aycardi y María Marlene Camacho de Cabrales
Asunto	Releva y nombra curador <i>ad litem</i>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial allegado por el Dr. Luis Hernán Rodríguez Ortiz –archivo 11, en el cual manifestó desempeñar actualmente el mismo cargo en 5 procesos, se dispone de acuerdo con en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. y en aras de garantizar la defensa técnica de la parte demandada, **relevarlo del cargo** para el que fue designado en auto del 16 de septiembre de 2022 y en su reemplazo, **se nombra al Dr. DAVID TAMAYO OSORNO identificado con la C.C. No. 8.164.962, portador de la T.P. No. 227.477**, quien se localiza a través del correo electrónico david.tamayo@contratista.epm.co, como curador *ad litem* de los Herederos Indeterminados del señor Manuel José Cabrales Aycard.

A la parte demandante, se le encarga remitir comunicación al curador designado, en la que le informe sobre este nombramiento en los términos del artículo 49 del CGP, de lo cual deberá aportar evidencia para que obre en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

CGT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>12/10/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>063</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>AMR</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:

05001 31 03 022 2022 00208 00

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4885edbb0c307fccc922bf84b1c71b428368ef90502fd46b25c69df8c269d**

Documento generado en 11/10/2022 01:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>